

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 173 del 20 de Octubre de 2021**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301320110113000	Ejecutivo Singular	Banco Popular	Ana Cecilia Alvarez Moreno	19/10/2021	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Renuncia De Poder <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001402201420140125800	Ejecutivo Singular	Citibank Colombia	Mirna Luz Gutierrez	19/10/2021	Auto Decide - Acéptese La Renuncia De Poder Presentada <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001400301420050086400	Ejecutivo Singular	Edificio Arawak Propiedad Horizontal	Graciela Urueta Insignares	19/10/2021	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De La Parte Ejecutante Auto De Fecha 29 De Julio De 2020Que Resolvió Recurso De Reposición - 2. Se Requiere A La Parte Demandante <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001418901720190057300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bancolombia Sa	Alvaro Useche Bayona	19/10/2021	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-0573 Procedente Del Juzgado 17 De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple - 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001418901720200008600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco De Bogota	Feliz David Aldana Jaraba	19/10/2021	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2020-0086 Procedente Del Juzgado 17 De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Barranquilla - 2.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Presentada Por El Apoderado De La Parte Demandante - 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001418901720200006800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Comultrasan	Diogenes Wandurraga Rojas	19/10/2021	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2020-0068 Procedente Del Juzgado 17 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla - 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001418902220190016000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Magaly Esther Saenz Sterling	19/10/2021	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-0160 Procedente Del Juzgado 22 De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Barranquilla - 2.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Presentada Por El Apoderado De La Parte Demandante - 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 173 del 20 de Octubre de 2021**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

08001418901820190054600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Fonde Argos	Hernan Alberto Perez Ramos	19/10/2021	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-0167 Procedente Del Juzgado 18 De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Barranquilla - 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001418901720190070600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	R F Encore Sas	Javier Orozco Machado	19/10/2021	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-0706 Procedente Del Juzgado 17 De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Barranquilla - 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001418901820190070300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	R F Encore Sas	Leonardo Fabio Manjarres	19/10/2021	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-0703 Procedente Del Juzgado 18 De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Barranquilla - 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001418901220190046500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Servicios Financieros S.A Serfinansia Compañía De Financiamiento	Abel Antonio Berdejo Sanchez	19/10/2021	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-0465 Procedente Del Juzgado 12 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples - 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405300920170033000	Procesos Ejecutivos	Arteta Inversiones S.A.S.	Jaime Alberto Felizzola Garcia, Marco Antonio Felizzola Patiño, Maribel Gonzalez Badin	19/10/2021	Auto Decide - 1.-Acéptese La Renuncia De Poder Presentada <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301620180107200	Procesos Ejecutivos	Creditos Y Avals Sociedad Anonima Simplificada Crediavales S.A.S.	Alexander Eduardo Cuello Torres	19/10/2021	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Renuncia De Poder Presentada <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405302120180065100	Procesos Ejecutivos	Edifi Torres De Calabria	Jenifer Gomez Castillo	19/10/2021	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-00651 Procedente Del Juzgado 21 Civil Municipal De Barranquilla - 2. Acéptese La Renuncia De Poder Presentada <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BARRANQUILLA  
ESTADO No. 173 del 20 de Octubre de 2021



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

08001418901820190005000	Procesos Ejecutivos	Luis Zuñiga Campo	Nilson Alberto Morales , Luis Alfonso Rueda Diaz	19/10/2021	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00050 Procedente Del Juzgado 18 De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple - 2- Mantener El Presente Proceso En La Oficina De Ejecución Civil Municipal <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405302820170102600	Procesos Ejecutivos	Promedico	Sergio Osvaldo Alvarez Camargo	19/10/2021	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2017-1026 Procedente Del Juzgado 28 Civil Municipal De Barranquilla - 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>

En la fecha 20 de Octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ALFREDO TORRES VASQUEZO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)